

DECLARACIÓN

Foro de Expertos sobre Programas de Alimentación Escolar Sostenibles para América Latina y el Caribe



Las y los participantes del Foro de Expertos sobre Programas de Alimentación Sostenibles en América Latina, realizado entre el 11 y 13 de septiembre de 2012, en la Oficina Regional de FAO-RLC en Santiago de Chile, con el firme propósito de fortalecer los Programas de Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe

RECONOCEMOS

- 1 - Que en América Latina y el Caribe viven más de 52 millones de personas que padecen hambre, y que además hay una alta proporción de niñas y niños malnutridos, por déficit o por exceso, que conjuntamente con las mujeres, son los sectores de atención prioritaria.
- 2 - Que el hambre y la mal nutrición y los bajos indicadores de educación generan considerables costos económicos y sociales.
- 3 - Que el Derecho a una Alimentación adecuada es un derecho humano, inherente a toda persona, y que deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que lo define como: “tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”.
- 4 - Que el derecho a la educación de calidad también es un derecho humano universal y la base para el desarrollo humano y para el desarrollo económico y social.
- 5 - Que aunque gran parte de los países presentan fuertes déficit en su producción de alimentos, la Región produce lo suficiente para alimentar a toda la población, y que portanto existen condiciones para superar el hambre y la malnutrición con mejores políticas de educación, productivas y de distribución del ingreso.

6 - Reconocemos que la alimentación escolar contribuye a la educación, a la salud y al fortalecimiento de las capacidades y de las potencialidades humanas, en un sentido amplio, que son fundamentales para el desarrollo de la Región. En este contexto,

RECORDAMOS:

1 - La Carta de las Naciones Unidas de 1945; y especialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que destaca la protección social a la infancia con acceso a la educación y a la alimentación; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966; la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989; la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación de 1965; la carta de Ottawa para la promoción de la Salud de 1986; la Cumbre Mundial por la Seguridad Alimentaria celebrada en FAO en 1996; y los Objetivos del Milenio (ODM) del año 2000; el Relatorio de Delors UNESCO de 2000; la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud OMS, 2004.

2 - Que en la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009, los países firmantes afirmaron: “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

3 - Que la erradicación del hambre, de la desnutrición, la reducción y control de las enfermedades crónicas no transmisibles y la construcción de hábitos saludables, son metas urgentes que demandan el esfuerzo y compromiso de todos los actores de la sociedad.

4 - Que el aprendizaje, el rendimiento, la permanencia de los estudiantes en la escuela y el desarrollo humano, están fuertemente asociados a las condiciones de alimentación escolar sostenible ofrecidas en la escuela.

EN ESTE CONTEXTO, CONSIDERAMOS:

1 - Que los Programas de Alimentación Escolar (PAE) han adquirido un creciente reconocimiento como instrumento de protección social, y de aplicación del Derecho Humano a la Alimentación, entendido éste como uno de los componentes claves del desarrollo humano sostenible.

2 - Que los PAE son un factor de protección y prevención de riesgo en relación a: (a) la limitación del aprendizaje y del rendimiento escolar; (b) la evasión escolar; © la disminución del presupuesto familiar ya que el PAE puede ser entendido como una transferencia de recursos a las familias más vulnerables; (d) la inseguridad alimentaria y nutricional en situaciones de inestabilidad financiera, política y ambiental; (e) las deficiencias nutricionales y a las enfermedades crónicas no transmisibles.

3 - Que la demanda creada por los PAE representa un gran potencial para el desarrollo de la agricultura familiar y de los mercados locales, contribuyendo al desarrollo económico local, a la reducción del ciclo de pobreza y a la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.

4 - Que es necesario promover y desarrollar acciones que fortalezcan el proceso de institucionalización de programas y políticas de Alimentación Escolar, a través de mecanismos apropiados a cada nivel territorial: local, regional y nacional. Por lo tanto,



Entendemos que los Programas de Alimentación Escolar Sostenibles deben considerar como metas a corto, mediano y largo plazo:

- 1 - Amplio compromiso de todos los actores involucrados en los PAEs, (Gobierno, Parlamentos, organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, sector privado, comunidad educativa y diversos actores de la sociedad).
- 2 - Capacidad financiera del Gobierno, que le permita asignar y comprometer una partida presupuestaria a largo plazo.
- 3 - Marcos legales y normativos claros que regulen la implementación, fiscalización y control social de los PAES.
- 4 - Articulación intersectorial e interinstitucional y con políticas públicas de educación, salud, desarrollo social y económico, agricultura, entre otras.
- 5 - Principios, directrices y objetivos claros y adecuados a la realidad y necesidad de cada país.
- 6 - Cumplimiento de recomendaciones nutricionales y de calidad alimentaria claramente definidas.
- 7 - Amplio respeto por la cultura y la diversidad.
- 8 - Sostenibilidad económica, social y ambiental de los PAE.
- 9 - Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de los PAEs a los actores sociales involucrados en la alimentación escolar.



10 - Fortalecimiento de la escuela como espacio saludable y educativo.

11 - Promoción de la educación para la seguridad alimentaria y nutricional y la formación de hábitos saludables, por medio de instrumentos pedagógicos como los huertos escolares, eje para involucrar a la comunidad educativa

12 - Adecuación de la oferta de alimentos a la cultura local, a las necesidades especiales alimentarias, a los grupos etarios, necesidades nutricionales y sanitarias.

13 - Infraestructura y equipamiento adecuados para la preparación y consumo de los alimentos.

14 - Vinculación con mercados locales, especialmente con la agricultura familiar.

15 - Sistemas de diagnóstico, monitoreo, evaluación.,

16 - Participación y control social, que incluyan mecanismos de transparencia.







Iniciativa
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
SIN HAMBRE

Programa de Cooperación
Internacional **Brasil - FAO**

FNDE
Fundo Nacional
de Desenvolvimento
da Educação



Ministério da
Educação

Ministério das
Relações Exteriores

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
PAÍS RICO E PAÍS SEM POBREZA